

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

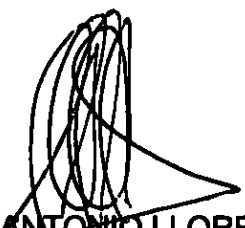
75

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO	
Radicacion : 00067923 00000002	Folios: 1
Fecha (AMD): 2000-12-18 16:56:11	
Tramite : 002 PATENTES D	1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES	

Re: P1.-SOCIETE DES PRODUITS NESTLÉ.-Solicitud de Patente de Invención para "MEJORAMIENTO DE LA CONDICION DE MASCOTAS AÑOSAS".-Clase A.61.-Expediente número 00-067.923.

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por Estado el 30 de Noviembre de 2000.
2. En relación con el requerimiento del señor Examinador según el cual **"Deberá presentar copia certificada su conformidad por la Administración que recibió la solicitud de la cual reivindica prioridad, en cualquier momento dentro del plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de depósito de la solicitud posterior. La omisión de esta formalidad implicará la pérdida del derecho de prioridad"**, llamo su atención al hecho de que la copia debidamente certificada de la primera solicitud presentada para el invento arriba nombrado **respecto de la cual reclamo prioridad**, a saber la solicitud estadinense número 60/152,984 de 9 de Septiembre de 2000, junto con la traducción correspondiente a las reivindicaciones y legalizaciones, fueron presentadas a ese Despacho mediante memorial de 24 de Noviembre de 2000.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


JOSE ANTONIO LLOREDA
T.P. 10.784
Código 231

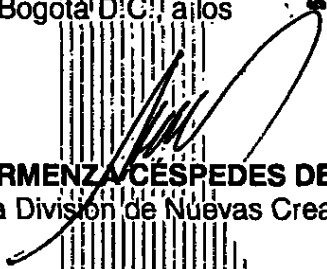
2020
Bogotá D.C.

Doctor
JOSÉ ANTONIO LLOREDA
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	00-67923
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1511
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cumplase
Dado en Bogotá D.C., a los **26 AGO. 2002**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, **10-05-2006** El extracto de esta solicitud fue publicado en el número **522** de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha **28-11-2002**. El término hábil señalado por la ley expiró el **25-02-2003** y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.